

Buenos Aires, 8 de marzo de 2016

Vista: la Resolución nº 83/2015 y la solicitud del señor Juez Dr. José O. CASAS, y

Considerando:

El acto administrativo del VISTO, concedió una licencia sin goce de haberes al abogado Agustín VARELA, legajo nº 172, a partir del día 10 de septiembre de 2015 por el término de seis meses, conforme lo establece el inciso a) del artículo 26 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

El señor Juez solicitó se prorrogue la licencia concedida, hasta el 10 de junio del año en curso inclusive, por encontrarse el mencionado agente revistando de manera transitoria un cargo en el ámbito de la Defensoría General de la Nación.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Prorrogar** la licencia extraordinaria sin goce de haberes al abogado Agustín VARELA, legajo nº 172, CUIL 20-32465751-8, hasta el 10 de junio de 2016 inclusive, conforme lo establece el artículo 26 inc a) del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al interesado y se de a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Ana María Conde (Vicepresidenta) – Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez)

RESOLUCION N°7/2016

TE
MRF